

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D.ª M.ª Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D.ª Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidias
D. Fco. Javier Gahete Tena
D.ª Mercedes Moruno Martos
D.ª Ernestina Hernández Rodríguez
D. Ana López Ortiz
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria

D.ª. Rocío Martín Arenas

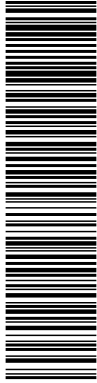
En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION REDACCION Y TRAMITACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD PROGRAMA II SUBVENCION PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACION CIUDADANA.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
- VII. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA DE PISCINA.
- VIII. APROBACION, SI PROCEDE, SUPRESION Y APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES DE RECREO Y OTRAS ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL.
- IX. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL "LOS RUBIOS" Y REFUGIO MUNICIPAL "EL POLEO".
- X. APROBACION, SI PROCEDE, SUPRESION Y APROBACION IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29	



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- XI. APROBACION, SI PROCEDE, DETERMINACION DIAS FESTIVOS LOCALES AÑO 2018.
- XII. MOCIONES.
- XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.



I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2017.

Se acuerda por unanimidad de corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2017, pasando a ser definitiva.

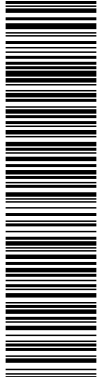
II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (31/07/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 25/09/2017

25/07/2017	RES: Baja en el Padrón de Vado Permanente para el ejercicio 2017 del inmueble sito en calle San Sebastián nº 14. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 4,18 euros de kilometraje Azuaga - Granja -Azuaga para asistir como vocal del Tribunal de Selección de Fontanero Calefactor Temporal.
26/07/2017	RES: Convocatoria Pleno, Sesión Ordinaria, el 31/07/2017. RES: Baja de inscripción en el Libro - Registro Municipal de animales Potencialmente Peligrosos, del perro de nombre Kairo, por traslado del animal a otro municipio. RES: Revocando Licencia Municipal nº 7 de tenencia de animal potencialmente peligroso, perro de nombre Kairo, por traslado del animal a otro municipio. RES: Devolución de fianza de gestión de residuos de la obra sito en calle Espronceda nº 13 al quedar justificada su correcta gestión, 3, 00 euros. RES: Devolución de fianza de gestión de residuos de la obra sita en calle Ramón y Cajal nº 109 al quedar justificada su correcta gestión, 24,40 euros. RES: Estimando solicitud de retirada de documentación presentada en el Registro de este Ayuntamiento al no tener intención de realizar las obras propuestas en ella, en el domicilio sito en calle Ramón y Cajal nº 12.
27/07/2017	RES: Concediendo al Bar La Espuela la autorización para la instalación de 10 mesas en la vía pública durante el mes de agosto y Feria y Fiestas Mayores 2017.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

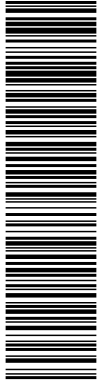


AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	<p>RES: Autorizando al Bar La Espuela el corte de calle para la instalación de terraza en Plaza Francisco Tejada Vizuete.</p> <p>RES: Concediendo al Bar Duvi la autorización para la instalación de 10 mesas en la vía pública durante el mes de agosto y Feria y Fiestas Mayores 2017.</p> <p>RES: Concediendo al Bar Central, la autorización para la instalación de 10 mesas en la vía pública durante el mes de agosto y Feria y Fiestas Mayores 2017 y 6 durante el resto del año 2017.</p> <p>RES: Concediendo al Pub Black and Whitte la autorización para la instalación de 7 mesas en la vía pública durante el mes de agosto y Feria y Fiestas Mayores 2017 y 6 mesas durante el resto del año.</p> <p>RES: Concediendo al Bar El Frenazo, la autorización para la instalación de 35 mesas en la vía pública durante las Feria y Fiestas Mayores 2017.</p> <p>RES: Cambio de domicilio a calle La Cilla nº 57 en el Padrón de Habitantes de esta Localidad.</p> <p>RES: Conformidad a la Apertura y Funcionamiento de Heladería en calle Canalejas nº 1.</p> <p>RES: Conformidad a la Apertura y Funcionamiento de Red para la Difusión de Señales Públicas y Privadas, Radio y Otros Servicios de Telecomunicaciones, instalados en Calle San Sebastián nº 41.</p>
28/07/2017	<p>DEC: Disponiendo nuevo horario de aplicación al personal funcionario y laboral con jornada completa del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, Servicios de Agua, Obras, Parque y Administración, durante los días 10, 11 y 12 de agosto 2017, de 10 a 13:30 horas.</p> <p>RES: Baja en el Padrón Municipal de Vado Permanente para el Ejercicio 2018 de aquellos que lo soliciten, advirtiéndoles que deberán retirar la placa a fecha 31/12/2017.</p>
31/07/2017	<p>RES: Concediendo al Mesón Murillo la autorización para la instalación de 10 mesas en la vía pública durante el mes de agosto y Feria y 30 mesas durante Fiestas Mayores 2017.</p>
01/08/2017	<p>RES: Concediendo a al Bar "El Cristo" la autorización para la instalación de 35 mesas en la vía pública en Feria y 30 mesas durante Fiestas Mayores 2017.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros a uno de los dos profesores por las Clases de la Banda de Cornetas y Tambores durante el mes de Julio 2017.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros al segundo profesor, por las Clases de la Banda de Cornetas y Tambores durante el mes de Julio 2017.</p>
02/08/2017	<p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 186,06 euros por siete días festivos trabajados como auxiliar de pisos tutelados, 26,58 euros por día.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 100,00 euros por apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de julio 2017.</p>
03/08/2017	<p>RES: Concediendo a al Bar "Casino de Granja" la autorización para la instalación de 10 mesas en la vía pública desde el día 9 al 13 de agosto de 2017.</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



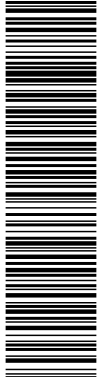
AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Autorizando el corte de circulación de vehículos en la calle Calvo Sotelo, para la instalación de Terraza Bar "Casino de Granja" desde el día 9 al 13 de agosto 2017.
08/08/2017	RES: Autorizando el funcionamiento de Disco Terraza Carioca debiendo adoptar las medidas previstas en el expediente, instalar y revisar extintores previo a su apertura. RES: Autorizando el corte a la circulación de vehículos en el tramo de la Plaza Francisco Tejada Vizuet (desde esquina con Calle Iglesia) hasta la esquina con la Calleja del Mudo, con motivo de la instalación de terraza del Bar "Duvi", durante los días 11, 12 y 13 de agosto y los fines de semana del mes de agosto.
09/08/2017	RES: Delegación de funciones en la Teniente Alcalde, D ^a M ^a Lina Corvillo Medel entre los días 14 y 21 de agosto por ausencia del Sr. Alcalde. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de dos vecinos, al domicilio situado en Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 44.
22/08/2017	RES: Estableciendo la sanción y se le aplica las reducciones oportunas al expediente 16/010 por actuación sin licencia en terreno rústico no urbanizable con posterior concesión y legalización, en Polígono 23, Parcela 13 del Término Municipal de Granja de Torrehermosa RES: Actualización de datos personales, DNI, en el Padrón de Habitantes de un menor. DEC: Aprobación de la lista definitiva de admitidos en la oferta de empleo público, concurso Oposición de los diferentes Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, convocatoria 2017/2018.
23/09/2017	RES: Licencia de obra de ampliación centro de transformación nº 6, según proyecto presentado, exped. LO 40/2012.
24/08/2017	RES: Anulando recibo 132/2017 de fianza de Gestión de residuos, ICIO y Licencia Urbanística y emitir otro con la base liquidable revisada, exped. CP 63/2017.
25/08/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 53,16 euros por dos días de vacaciones no disfrutados en la segunda quincena de junio como auxiliar de pisos tutelados.
28/08/2017	DEC: Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 160,00 euros a Gigantes y Cabezudos participantes en la Feria 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40 euros a las dos personas participantes en el Tribunal de Selección "Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida".
29/08/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 125,00 euros para la Carrera de Cintas de Feria 2017 - 1ª Categoría. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 75,00 euros para la Carrera de Cintas de Feria 2017 - 2ª Categoría.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



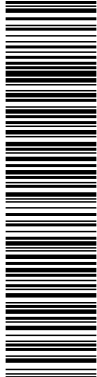
AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Considerando que las viviendas ubicadas en la Aldea de los Rubios se encuentran en suelo de naturaleza urbana por tratarse de un núcleo o asentamiento de población aislada perteneciente al municipio de Granja de Torrehermosa, englobándose dentro del padrón catastral de naturaleza urbana según la D. Gral. de Catastro, tributando como tal.
31/08/2017	RES: Estimando solicitud de baja en el Padrón Municipal de Vado Permanente para el ejercicio 2018 del inmueble situado en calle Cervantes nº 75, retirando la placa de vado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Estimando solicitud de baja en el Padrón Municipal de vado Permanente para el ejercicio 2018 de los inmuebles calle Carmen nº 3 y calle Magdalena nº 16, retirando la placa de vado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Estimar solicitud de baja en el Padrón Municipal de Vado Permanente para el ejercicio 2018 del inmueble sito en Avda. Doctores Gahete de la torre nº 19, retirando la placa con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.
01/09/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 100,00 por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de Agosto de 2017. RES: Concediendo alta en Padrón Municipal de Vado Permanente para el ejercicio 2018 de la calle La Encina nº 21. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle La Cilla nº 57. RES: Procediendo al pago de la factura por importe de 29,20 euros por el concepto de consumo eléctrico correspondiente al mes de abril 2017 por el local "Restaurante - Bar La Piscina", al no estar en esta fecha alquilado.
06/09/2017	RES: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las Clases de la banda de Cornetas y Tambores a uno de los dos profesores. RES: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las Clases de la banda de Cornetas y Tambores al segundo de los dos profesores. RES: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 35,00 euros por el montaje y manipulación del equipo de sonido el día 9 de agosto, inauguración de las Fiestas Mayores. RES: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros por el reparto de la programación del Día de Extremadura, 8 de septiembre 2017.
11/09/2017	RES: Por avería de agua en calle San Isidro nº 25, calcular el importe que corresponda por el consumo del 2º trimestre de 2017 en la variable mínima que establece la vigente Ordenanza. RES: Conformidad a la comunicación Previa de Cédula de Habitabilidad de calle San Sebastián nº 59. RES: Cambio de titularidad de nicho nº 72, fila 4ª de Pared del Cementerio.
12/09/2017	RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 4,00 euros, al haberse justificado su gestión, expediente CP 71/2017. RES: Ampliar el plazo de inicio de obra en calle Pozonuevo nº 16 al no haberse Resuelto la subvención solicitada para hacerla.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



15/09/2017	RES: Baja en el Padrón de Vado Permanente a partir de 2018, del inmueble sito en calle Santiago Castelo nº 35, retirando la placa con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Baja en Padrón de Vado Permanente a partir de 2018, del inmueble sito en calle Felipe II nº 15, retirando la placa con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Baja en Padrón de Vado Permanente a partir de 2018, del inmueble sito en calle Travesía de San Juan nº 51, retirando la placa con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Baja en Padrón de Vado Permanente a partir de 2018, del inmueble sito en Camino de Maguilla nº 6, retirando la placa con anterioridad al 31 de diciembre de 2017. RES: Licencia de obra del inmueble sito en calle Cervantes nº 29 para la construcción de ropero empotrado, ampliación de habitación desplazando unos 20 cms. el tabique hacia el pasillo y sustitución del revestimiento de escaleras.
18/09/2017	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Asuntos de Pleno para el día 21 de septiembre de 2017.
19/09/2017	RES: Licencia de obra en Avda. del Parque nº 42 para la ampliación de vivienda, según proyecto de ejecución elaborado por el arquitecto D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Visado por el COADE con fecha 7 de septiembre de 2017.

Se dan todos por enterados.

• INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

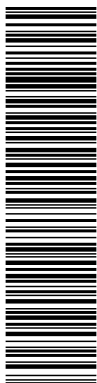
El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo desde el mes de junio:

"INFORMACION Y GESTONES DE ALCALDÍA PARA EL PLENO DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

27-06-2016.- Recordar como siempre, que todos los lunes acompaño al barrendero a la Charca el Poleo, para proceder a su limpieza. Algunos fines de semana es vergonzoso decir lo que se recoge. Al igual que hay personas que utilizan adecuadamente las papeleras, otras no tienen el más mínimo pudor en dejar esparcido por los alrededores restos que sonrojan a cualquiera y es muy triste que no piensen en que la zona es muy visitada por muchas personas, sobre todo menores. Se procede a hacer una recolocación de los contenedores de vidrio por toda la población. Campo de fútbol, Traseras del Hotel, Punto Limpio, Ventura Villarrubia, Frente al Mercado Municipal y traseras de Calle Nueva.

28-06-2016.- A las 19,30, asisto a la convocatoria del Consejo Escolar. Se presenta el Plan de convivencia del centro, se trata el tema del huerto escolar y nos presentan el nuevo equipo directivo para el próximo curso. Cesa como director XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y será sustituido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Hablamos del mantenimiento del colegio y nos pasarán un listado con las necesidades. A fecha de hoy, ya puedo decir, que se han pintado y retocado varias aulas, igualmente finalizó la pintura de vallas y todo el cerramiento, se colocaron vallas nuevas en la zona de infantil y se han pintado las columnas de hierro del pasillo del edificio nuevo. Igualmente se ha

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



pintado y adecentado la sala de profesores. Se han arreglado ventanas, puertas, armarios y cajones de mesas, se han sujetado todos los armarios a la pared, revisado la calefacción y fontanería, así como todo el alumbrado. Se han limpiado los patios, hormigonado y pintado una zona de infantil, y hormigonado la parte trasera del edificio nuevo y reparación de escalones. Queda pendiente la pintura del suelo de la parte trasera, que a petición de la dirección irá de verde. La parte de infantil se ha pintado de azul, según solicitaron los profesores de educación infantil.

05-07-2017. Se publica en el BOP, resolución de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Badajoz para las escuelas municipales de música. Nos han concedido 5.708,42 Euros. Se publica también en el BOP la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos de la provincia de Badajoz que cuentan con Universidades Populares para 2017. Nos conceden 5.000 €.

06-07-2017. Junto a Agente de Empleo y Desarrollo Local, me desplazo a Berlanga para mantener reunión con los alcaldes de Malcocinado, Valverde de Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo y Berlanga, para tratar el tema de la nueva convocatoria de Escuelas Profesionales. También están presentes en la reunión, los AEDL de Berlanga y Maguilla, además del de Granja de Torrehermosa. Se decide solicitar una Escuela Profesional conjuntamente tal y como establece el Decreto. En principio quedamos en que estará destinado a los Grupos 1 y 2: 1.- Sin titulación y 2.- ESO. En principio quedamos en pedir Uso de maquinaria Agrícola y Forestación-Reforestación. Quedamos pendiente de la reunión que tendremos en Badajoz el día 10 para hablar precisamente de este tema.

Pregunta La Sra. Mercedes si una Escuela Profesional es una Escuela Taller, respondiendo el Sr. Alcalde que así es, es una Escuela Taller.

07-07-2017.- Asisto en la casa de la cultura a la fiesta de Graduación y fin de curso de la Escuela Infantil.

10-07-2017.- A las diez de la mañana asisto en Badajoz a la Jornada Informativa sobre las Escuelas Profesionales de Extremadura. Se hace la presentación por parte del Director General de Empleo, Javier Luna Martín y Carmen Castro Redondo, Directora General de Formación para el Empleo. Explican todo lo referente a la nueva convocatoria y del proceso de asesoramiento a entidades. Parece ser muy difícil que nos concedan una, ya que solo adjudicarán una por Mancomunidad Integral. O sea, que hay que repartir en 21 pueblos y hacer grupos para obtener más puntuación. Por parte de esta Mancomunidad, expresamos nuestra disconformidad y la Directora General, ha quedado en que vendrá para mantener una reunión con todos los alcaldes de la campaña. Finalmente solicitamos con los pueblos anteriormente citados la Escuela Profesional denominada Maquinistas del Sur, con dos especialidades de 15 alumnos cada una. Mi agradecimiento a nuestro AEDL, XXXXXX, por el tiempo dedicado, ya que parte de sus vacaciones estuvo trabajando en el proyecto por no haber tiempo para presentar la solicitud. También decir que nos han concedido la que estaba solicitada de turismo, también compartida con las localidades que he mencionado, y en la que Granja tendrá cinco alumnos.

Se publica en el DOE, la resolución de 20/6/2017, de la Secretaría General de Políticas Territoriales y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de uniformes y equipamiento técnico de la policía local que habíamos solicitado el día 20-04-2017. Nos conceden 2064,96 €.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



11-07-2017.- Se publica en el BOP, la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz, destinadas a entidades locales para la celebración de actividades deportivas durante 2017. Nos han concedido 1.100€.

Este mismo día me desplazo a Llerena, al Centro Integral de Desarrollo, para asistir a la reunión convocada por el Presidente de la Mancomunidad para tratar el tema del agua. La sequía, que tiene al pantano en niveles muy bajos y los costes del trasvase.

12-07-2017.- Recibimos resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que nos conceden 2 subvenciones para ayudas a materiales. Por un lado, 10.883,41 €, del Generador de Empleo Estable y otra de 17.774,58 € para obras de AEPSA. Durante estos días del mes de Julio, he acudido por las tardes a la nave Carbogás, para colaborar en la preparación de carrozas para la inauguración de las Fiestas Mayores. Igualmente, he dedicado muchas horas por la tarde y noche a la Revista de Feria, así como asistido durante un día entero a la imprenta para corregir, paginar y poder editarla lo antes posible.

18-07-2017.- Me pongo en contacto con el presidente de las Sociedad Casino de Granja, para ver si sabe que hay una cigüeña muerta en el tejado. Lo sabe y está haciendo las gestiones oportunas para retirarla lo antes posible. Sabe perfectamente que al ser una propiedad privada debe hacerse cargo del tema. Le ofrezco la cesta grúa y va a buscar personal cualificado.

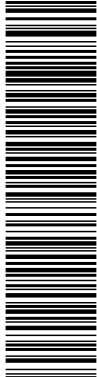
24-07-2017.
Tiene entrada en el Registro General, resolución de la Consejería de Economía e Infraestructuras sobre subvención al amparo del Decreto 115/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesiones de subvenciones para actuaciones de energías renovables en Extremadura. Desde este ayuntamiento, solicitamos subvención para la instalación de 14 generadores fotovoltaicos de iluminación exterior. Con un presupuesto de 12.709,57 €, nos subvencionan solamente 672 €, cogiendo como referencia de inversión subvencionable, la cantidad de 1680 €.
Se convoca en el DOE, la orden de convocatoria del programa de Empleo y Experiencia... A nuestra localidad le corresponden 92.000 €. 5000 más que el año pasado. Ya se han realizado las correspondientes solicitudes y el día 18 de septiembre recibimos la resolución definitiva.

25-07-2017. Recibimos notificación de la Consejería de Educación y Empleo, informando de la concesión de los programas:
P03.- Programa inicial de Educación Secundaria, Modalidad A.
P05.- Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años. Modalidad A.
P10.- Programa de informática básica. Modalidad B.
Cada modalidad, tiene una subvención de 2.500 €.

27-07-2017.-
Recibimos resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, informando que la solicitud de subvención para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Generador de Empleo Estable, denominado "Zona de Ocio La Lobera" por importe de 108.037,07 €. ha sido denegada. Esta decisión no nos ha cogido por sorpresa, ya que nos habían avisado de que este año iba a ser difícil, por no decir imposible.

07-08-2017.- Me desplazo a Badajoz y Mérida para recoger trofeos destinados a competiciones deportivas con motivo de las Fiestas Mayores. Recojo un total de ocho.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Aprovecho para hablar con Cultura de Diputación, sobre la concesión de la Banda de Música de Azuaga y de la Coral Polifónica de Berlanga. Me pondré en contacto con los directores para decidir fecha de actuación. Me acerco a Imprenta de Diputación para ver cómo va la edición del libro sobre el hallazgo del cementerio romano en la carretera de Peraleda, escrito por el arqueólogo encargado, y que a petición de este alcalde, va a ser editado por diputación de Badajoz. Están en contacto con el escritor para su maquetación.

24-08-2017.- Asisto a reunión en Llerena con alcaldes de la Comarca, junto a la Directora General de Urbanismo. Intentarán solucionar problemas de jornada en la oficina de urbanismo de la mancomunidad y explican todo lo relacionado con Planes Generales de Ordenación Urbana y la inminente salida de convocatoria de subvenciones. Me dice que la oficina de urbanismo no se podrá hacer cargo de los planes generales de este ayuntamiento y que aprovechemos la subvención que va a salir, porque el año próximo no tienen intención de sacarla. A estas alturas ya saben que ha salido y la hemos solicitado antes del pleno porque se acababa el plazo.

26-08-2017.- Asistencia junto al Concejal de Deportes y Concejala de Festejos, a la invitación que se nos había formulado por la alcaldía de Maguilla, para asistir a la II Gala "El Olmo", donde se entregaría la distinción de "Pueblo Amigo". El pueblo de Maguilla, mediante votación en Facebook y personalmente un día de sus fiestas votan al pueblo amigo. Este año estábamos nominados, además de Granja, Ahillones y Llerena. Nos lo concedieron a nosotros y puedo decir, y así se lo transmití a la alcaldesa de Maguilla, que debido a los comentarios maliciosos.--la forma de votación en facebook, como siempre por personas que desconocen el tema, no me sentía del todo satisfecho de haberlo recibido. Tomarán nota para el próximo año, si lo vuelven a convocar, porque entiende que mi razonamiento y el de los demás alcaldes es lógico. Por cierto, no fuimos a hacernos la foto, porque no se hicieron y para estar nominados, previamente se me preguntó si estaba de acuerdo, a lo que no puse obstáculo alguno."

III.- INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.

— **D^a. MARIA LINA CORVILLO MEDEL.-** Concejala Delegada de Salubridad Pública, Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales.

Comunica que en esta ocasión no va dar gestiones de Concejales Delegados.

"CONCEJALIA DE SALUBRIDAD PUBLICA, ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.

— **D. CÁNDIDO JOSÉ GAHETE VERA.-** Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Cementerio.

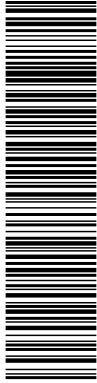
Procede a dar lectura al escrito adjunto:

"CONCEJALIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y CEMENTERIO.

Destacar lo más importante que es:

- Contratación de un Vigilante Rural:
D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12	
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Contratación de un enterrador para el Cementerio, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, un mes antes de que le tocara debido a que el anterior enterrador tenían una baja laboral.
- Arreglo de la Pista de la Lobera."



— **D^a. PRAXEDES MARTIN DURAN.**-Concejala Delegada de Festejos y Desarrollo.

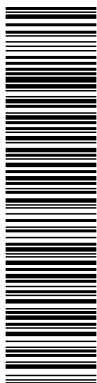
**“Información Junio Julio Agosto y septiembre 2017
Práxedes Martín Duran Concejala de Festejo y Desarrollo**

- 05/06/2017 Reunión a las 18/30 horas con XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX monitorea del campamento tema a tratar organización Campamento de Verano.
- 06/06/2017 Reunión a las 15/30 horas con el consejo de redacción de la revista de feria.
- 07/06/2017 Reunión con los padres de los niños apuntados al campamento para dar información y las normas.
- 03/07/2017 Comenzamos los trabajos en Carbogas de las carrozas para la feria.
- 23/07/2017 Procesión y Misa en la Ermita de la Magdalena.
- 09/08/2017 a las 8 horas Con Felipe, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX montaje del escenario a las 20 horas elección de Reinas y Mister infantil y adultos, pasacalles, iluminación e inauguración de la feria.
- 11/08/2017 a las 20/30 horas Asisto a la Misa del Emigrante, en Honor del Santísimo Cristo del Humilladero.
- 26/08/2017 Asisto en Maguilla con Felipe y Javi a la II gala organizada por la asociación juvenil el Olmo, donde el pueblo de Granja de Torrehermosa junto a Llerena y Ahillones han sido nominados al premio mejor pueblo amigo fuimos los ganadores.
- 04/09/2017 Reunión junto con Felipe a las 20 horas con la Real Hermandad del Santísimo y Divino Señor del Humilladero tema Fiestas del Cristo.
- 05/09/2017 Reunión a las 18 horas con Felipe y XXXXXXXXXXXXXXXX tema a tratar diseño de las plantillas para pintar la puerta del ayuntamiento.
- 08/09/2017 Día de Extremadura Jornada de juegos de mesa tradicionales a las 9 horas en el polideportivo municipal y juegos infantiles a las 12 horas en el Quiosco del Parque Municipal. Por la tarde Misa Extremeña en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, una vez finalizada la Santa Misa se realizó la entrega de distinciones a los protagonistas del año, XXXXXXXXXXXXXXXX y A.D. Futsal Granja, una vez terminada la misa se posesionó la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.
- 14/09/2017 Asisto a la Misa Solemne y Procesión del Santísimo y del Divino Señor del Humilladero.

ACTUACIONES CONCEJALÍA DESARROLLO (JUNIO-SEPTIEMBRE 2017)

- JUNIO-JULIO: 1 campamento Urbano “Un verano divertido”.
- JULIO: Curso de perfeccionamiento e iniciación a la natación.
- JULIO-AGOSTO: Impartición del Curso perteneciente al Plan de Empleo Joven de Extremadura: “Camarero de Barra”
- JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE: preparación y presentación del Proyecto Escuela Profesional “Maquinistas del Sur” agrupado con las localidades de Berlanga, Maguilla, Malcocinado, Valverde de Llerena y Peraleda del Zaucejo, de dos especialidades:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- *Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes y Repoblaciones Forestales y Tratamientos Silvícolas: 15 alumnos-trabajadores*
- *Manejo y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola: 15 alumnos-trabajadores: 15 alumnos-trabajadores.*
- *AGOSTO: Solicitud de los Cursos para desempleados del SEXPE para la convocatoria de 2018: Docencia de la Formación Profesional para el Empleo y Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales*
- *AGOSTO: resolución favorable de tres cursos pertenecientes al Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para adultos: Informática Básica, Programa Inicial de Educación Secundaria y Programa de preparación de prueba para la obtención directa del título de ESO para mayores de 18 años. (Inicio previsto en Octubre).*
- *SEPTIEMBRE: Resolución favorable del PROYECTO "CONOCE LA CAMPIÑA SUR EXTREMEÑA" perteneciente al Programa Escuela Profesional del SEXPE, junto con las localidades de: Malcocinado, Berlanga, Maguilla, Valverde de Llerena y Peraleda del Zaucejo. Total 15 alumnos. (5 de ellos de Granja). Inicio previsto a finales de Octubre.*
- *SEPTIEMBRE: Inicio Curso perteneciente al Programa "PICE" de la Cámara de Comercio de Badajoz, "Atención Psicosocial a Personas Mayores".*

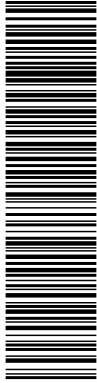
— **D. DAVID RAMIREZ JUIDIAS.-** Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Aguas Residuales.

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

**" INFORMACION
CONCEJALIA DE URBANISMO**

- *Obra Colegio Público "Alcalde Paco de la Gala":*
 - *Se han hormigonado dos zonas:*
 - *Una en el patio pequeño donde se ha habilitado una pequeña pista de baloncesto.*
 - *Una en el patio grande. Acceso del edificio principal al patio.*
 - *Se ha continuado con la sustitución del vallado.*
 - *Se ha pintado todo el cerramiento, zócalo del colegio, sala de caldera.*
- *Obras varias:*
 - *Se ha empezado la ejecución del emplazamiento de las farolas solares en las traseras de Avda. Extremadura, carretera de los "arbolitos", puerta del "Parque de la Infancia".*
 - *Se han quitado los pasos elevados de goma de la calle Cristo a petición de los vecinos."*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

— **D. FCO. JAVIER GAHETE TENA** Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano, Promoción del Deporte e Instalaciones Deportivas, de Ocupación del Tiempo Libre y Piscina.

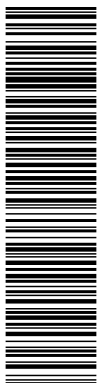


Procede a dar lectura al escrito adjunto:

“GESTIONES CONCEJALIA: DEPORTES, OCIO Y TIEMPO JUVENTUD MEDIO AMBIENTE URBANO

- Participación activa como miembro de la corporación en la mayoría de los eventos culturales, de festejos, deportivos y eclesíásticos en nuestra localidad.
- Asistencia a todas y cada una de las sesiones convocadas.
- El 24 de junio asisto en la piscina municipal a la inauguración de la temporada de baño 2017, teniendo que suspender las actividades acuáticas programadas debido a las condiciones meteorológicas. Para la nueva temporada se ha colocado 3 nuevas sombrillas, hormigonado el acceso a taquilla, repuesto todos los aspersores en mal estado, y subrayar que este verano se ha inaugurado también la iluminación interior de los diferentes vasos de la piscina
- El 1 de julio participo en la organización del maratón 24 horas de fútbol sala ya tradicional de la localidad, con la participación de equipos de hasta 14 pueblos, y colaborando con 100 litros de agua, árbitros y 5 trofeos diferentes.
- Me reúno con las diferentes asociaciones deportivas de la localidad para recibir informes y sugerencias para mejoras en las diferentes instalaciones deportivas.
- En compañía de XXXXXXXXXXXXXXXX, a principios del mes de julio empezamos a organizar la III triatlón cross celebrada el 30 de julio participando en ella 35 personas, en esta prueba se ofreció avituallamiento líquido y sólido para todos los atletas así como una camiseta comercial de la prueba.
- Organizo en este mes las diferentes competiciones deportivas llevadas a cabo durante los meses de julio y agosto, con motivo de la feria: FUTBOL SAL A (infantil y sénior), baloncesto, pádel, tenis, natación, maratón (con 10 categorías diferentes), balonmano y III partido de leyendas.
- Para el III partido de leyendas me gustaría mencionar y agradecer la gran colaboración recibida por miembros de la junta directiva del club deportiva Azuaga, el concejal de deportes de Azuaga y diferentes empleados y subrayar y agradecer enormemente los servicios prestados el 11 de agosto a XXXXXXXXXXXXXXXX, así como a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, porque sin ellos hubiera sido imposible organizar el evento.
- Se llevan a cabo durante el mes de julio y la primera semana de agosto los cursos de natación (iniciación y perfeccionamiento) impartido por los 3 socorristas contratados más un monitor de apoyo debido al gran número de inscritos; decir que el monitor contratado fue la persona que quedo en cuarto lugar en las pruebas de acceso al puesto, respetando así el orden, se debido contratar también en el mes de agosto un nuevo socorrista para suplir la baja por enfermedad de uno de los tres primeros .
- El 16 de julio se organizan en la piscina municipal las actividades acuáticas suspendidas el día de la inauguración.
- Durante estos meses me sigo haciendo cargo de todas las solicitudes registradas en el Ayuntamiento para el alquiler de pistas.
- Se ha repuesto nueva la red de tenis de la pista roja.
- Se han arreglado y reparado todo el sistema de duchas del pabellón municipal así como todos los armarios empotrados en los vestuarios y colocado nueva cristalería en la zona de lavabos, acondicionado un nuevo vestuario para árbitros, también en el pabellón pintado los interiores y limpieza de las dos canastas.
- Me encargo personalmente del mantenimiento del terreno de juego del campo de fútbol municipal.
- Se colabora desde la concejalía de deportes una vez más con la carrera 500 lunas organizada por la Peña Ciclista de Berlanga con avituallamiento líquido y sólido.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Participo en las diferentes actividades organizadas para niños el día de Extremadura.
- En medio ambiente se sigue con las labores de mantenimiento y limpieza de jardines de la localidad y colaborando en la fiesta del Cristo con la poda de palmeras."



IV.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION REDACCION Y TRAMITACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2017, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

El pasado 31 de agosto se publicó en el DOE nº 168, la Orden de 18 de agosto de 2017 por la que se convocan las subvenciones a conceder mediante convocatoria abierta en régimen de concesión directa para la redacción y tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2017.

Considerando dicha convocatoria de interés municipal,

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a escrito que define el concepto de Plan General de Ordenamiento Urbano:

"PLAN GENERAL DE ORENACION URBANO

Es un documento de carácter normativo y ámbito municipal, que recoge el proyecto que queremos en nuestra localidad de asentamiento urbano.

Dicho proyecto ha de lograrse, de conseguirse, a través de actuaciones físicas (obras) y jurídicas.

Podríamos decir incorrectamente que es la Constitución Urbanística del municipio, lo que nos indica que modelo de ciudad se desea, como queremos que se desarrolle en el futuro. A dicha norma deberán acomodarse otros planes más concretos, las licencias de los ayuntamientos, etc. La competencia legislativa es exclusiva de la CCAA miembros que al gobierno central le quedan cuatro criterios básicos residuales. Ello nos lleva a que cada Comunidad Autónoma tiene su propia ley del suelo, y aunque parte del un tronco común hay notorias diferencias entre ellas, no solo a la hora de denominar conceptos, sino a los modos de concebir el urbanismo, y por supuesto las planificaciones urbanísticas.

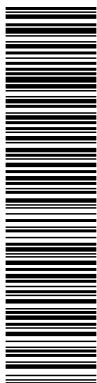
El actor principal es el ayuntamiento, son las corporaciones municipales las que impulsan los planes, la gestión urbanística dentro de una amplísima autonomía, aunque cada vez más, se ve cerrada por las CCAA.

En primer lugar, los planes deben tener en cuenta los mandatos de la Constitución, que se busca con ellos, impedir la especulación, conseguir que las personas dispongan de vivienda digna, obtener plusvalías por parte de la colectividad derivada de la gestión urbanística, y en general una mejor calidad de vida (infraestructuras, servicios públicos, etc)

Quizás lo más destacable de los planes generales es que, como parte de su misión, deben clasificar el suelo del municipio teniendo en cuenta las limitaciones comentadas.

Suelo urbano: ya es ciudad, ya forma parte de la trama urbana. Se regula exhaustivamente su uso (residencial, industrial, equipamientos públicos, etc) al detalle: que se puede edificar, la

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

14

forma correcta de hacerlo, que actividades se pueden desempeñar, conforme a que normativa, régimen de licencias, etc.

Suelo urbanizable: no es ciudad todavía, pero forma parte del futuro desarrollo de la misma. Son las bolsas de suelo a urbanizar. Por allí ira el futuro de nuestra ciudad. Es una parte fundamental del plan. Debe fijar el sistema a través del cual se va a urbanizar la zona que en última instancia debe lograr el llamado principio de equidistribución de cargas y beneficios. Todos los propietarios de suelo de una determinada zona, deben verse beneficiados del mismo modo de su expansión, con independencia de que a unos les toque en su parcela un parque público, y a otros una torre de apartamentos.

A través del desarrollo de este suelo el ayuntamiento consigue fuertes sumas de suelo y dinero: equipamientos públicos, cesión del aprovechamientos urbanístico, (en suelo o en especie), licencias,...

Suelo no urbanizable: más allá de ser un resto de serie, en muchos casos se trata de zonas naturales de especial protección. El mínimo suele venir marcado por leyes sectoriales, pero los municipios pueden engordar dicha bolsa a pesar de que ha habido intentos de limitarla.

Un PGOU es una herramienta costosa y compleja de desarrollar, tal vez por eso la carencia del mismo y el coste que genera al ayuntamiento."

Explica el Sr. Presidente que ello conlleva un gran trabajo, y que el proceso de aprobación es complejo y extenso, razón por la cual algunos Ayuntamientos desisten de su elaboración. Finaliza el Sr. Alcalde defendiendo la necesidad de dicha norma aún conociendo la complejidad de su redacción dado el carácter obsoleto de la norma vigente.

La Portavoz del Grupo PP argumenta la votación en contra de su grupo por generar cierta duda en cuanto a cómo pueda afectar a los vecinos, y a sabiendas que no va a ser solicitado por otros municipios puesto que la ley no obliga totalmente a disponer de dicho plan.

Sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 votos en contra del Grupo PP**, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar subvención para la redacción y asistencia a la tramitación de un Plan General Municipal Completo.

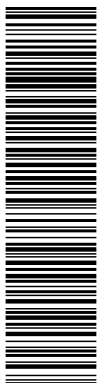
SEGUNDO.- Solicitar a su vez, la redacción del instrumento de planeamiento objeto de la solicitud.

TERCERO.- Asumir el compromiso de cofinanciación de la actividad subvencionada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD PROGRAMA II SUBVENCION PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno de fecha 27 de junio de 2016, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

De acuerdo con lo establecido en las bases específicas de la convocatoria de subvención en especie para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales iniciales de participación ciudadana y dinamización de los existentes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de julio de 2017, y siendo de interés por este Ayuntamiento,

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso local para la continuidad del Programa II del Plan Municipal de Participación.

SEGUNDO.- Designar a la empleada municipal D^a. M^a José Parreño Medel como responsable de la dinamización del plan de participación

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 7.13 del Reglamento Regulator del uso y funcionamiento del Centro Educativo Infantil, en el sentido de suprimir los apartados 1 y 2 del punto 7.13 del artículo 7º Condiciones Generales de Ingreso y Baja.

SEGUNDO.- Ordenar que este acuerdo provisional, el expediente de su razón y el Reglamento de referencia se exponga al público por plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo, caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

CUARTO.- La presente Ordenanza entrará y será de aplicación una vez publicado su texto íntegro en Boletín Oficial de la Provincia hasta su modificación o derogación expresa.

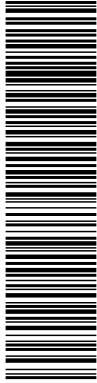
VII.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA DE PISCINA.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 11 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acta sesión ordinaria pleno 25 de septiembre de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

16

Interviene la Portavoz del Grupo PP para exponer que su grupo está conforme en que los abonos sean personales e intransferibles, pero que no considera que sea necesario modificar el concepto de pensionistas.

El Concejal D. Javier y el Sr. Alcalde le aclaran que los abonos serán para todos los ciudadanos personales e intransferibles, independientemente de que sean pensionistas o no, que este asunto no se está modificando. Aclara el Concejal D. Javier que no es justo que pique el marido por la mañana y por la tarde entre sin pagar la esposa en su lugar.

Añade el Sr. Felipe que en las ciudades cuando alguien va a la piscina por la mañana y se marcha a casa, al volver por la tarde tiene que volver a pagar o picar, cosa que aquí no se hace.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP**, se adopta el siguiente,

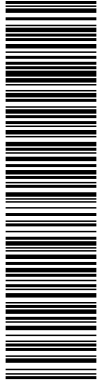
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en el sentido de:

- Suprimir el artículo 4.3, "*Sujeto pasivo.- Las personas naturales usuarios de tales instalaciones o servicios*", por duplicidad con el artículo 5 "*SUJETO PASIVO*".
- Incluir en el artículo 5 "*SUJETO PASIVO*", la siguiente aclaración:
"Las entradas y abonos para el acceso a los servicios municipales regulados en la presente ordenanza, serán personales e intransferibles, con lo cual, solamente tendrá acceso a las instalaciones el titular de las mismas."
- Modificar las edades que engloban a niños y adultos recogidas dentro del artículo 6 epígrafe 1º PISCINA, pasando a ser, **niños con edades comprendidas entre 3 y 15 años, y adultos mayores de 16 años.**
- Suprimir el punto 1 del artículo 6º: "Tienen el carácter de transferible los abonos:
 - 30 BAÑOS:
 - Niños de 3 a 16 años y pensionistas.
 - Adultos mayores de 16 años.
 - 15 BAÑOS
 - Niños de 3 a 16 años y pensionistas
 - Adultos mayores de 16 años"
- Rectificar el **horario del Gimnasio Municipal**, siendo el horario en el que permanece abierto en la actualidad el siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> • Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: 	<u>HORARIO DE VERANO</u> (Julio, agosto y del 1 al 15 de septiembre)
---	--

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29	



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

<i>(Excepto los que coincidan con festivos)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • MAÑANAS de 10:00 horas a 13:00 horas • TARDES de 19:00 horas a 22:15 horas
	HORARIO DE INVIERNO (Del 16 de septiembre al 30 de junio)



SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, SUPRESION Y APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES DE RECREO Y OTRAS ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Reguladora de la tasa por instalaciones de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones de recreo y otras análogas en terrenos de uso público local.

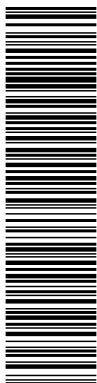
Cumpliendo los requisitos necesarios y considerando que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local.

Sometido el asunto a votación, por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

PRIMERO. La supresión de la Ordenanza nº T-11 Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barrancas, caseta de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulares y rodaje cinematográfico (publicada en BOP nº 296 de fecha 24 de diciembre de 1998).

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

18

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIONES DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES DE RECREO Y OTRAS ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL "LOS RUBIOS" Y REFUGIO MUNICIPAL "EL POLEO".

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL "LOS RUBIOS" Y REFUGIO MUNICIPAL "EL POLEO".

Cumpliendo los requisitos necesarios y considerando que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local.

La Portavoz del Grupo PP expone el vota en contra de su grupo por considerar excesiva la subida del precio de alquiler al triple de lo que se venia pagando anteriormente.

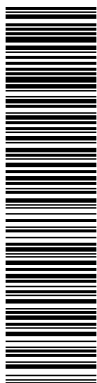
Aclara el Sr. Felipe que existe la diferencia de que a día de hoy el local dispondrá de los servicios de luz y agua, y que no considera para nada que sea una tasa elevada, pregunta a la portavoz si lo que pretende es que se deje gratuitamente.

Sometido el asunto a votación, por **7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 votos en contra el Grupo PP,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la tasa establecida para el alojamiento del "Refugio El Poleo", dentro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de albergue municipal "Los Rubios" y Refugio Municipal "El Poleo".

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

X.- APROBACION, SI PROCEDE, SUPRESION Y APROBACION IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa Permanente, el Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, previa deliberación y por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, adopta el siguiente,

ACUERDA

PRIMERO. La supresión de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (publicada en BOP N° 151 de fecha 30 de junio de 1992).

SEGUNDO. Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, únicamente en el sentido de actualizar el texto y normativa vigente.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

XI.- APROBACION, SI PROCEDE, DETERMINACION DIAS FESTIVOS LOCALES AÑO 2018.



Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, y asumiendo el referido dictamen, acuerdan de conformidad con lo establecido en el Decreto 143/2017, de 5 de septiembre (D.O.E. nº 175 de 12 de septiembre de 2017), proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, como Fiestas Locales para el próximo 2018 las siguientes:

1. 15 de mayo de 2018.- San Isidro Labrador
2. 14 de septiembre de 2018.- Fiestas del Cristo del Humilladero

XII.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Portavoz del Grupo PP, con la venia de la Presidencia, y en nombre de su Grupo presenta la siguiente:

"AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA,

*D^a. Mercedes Moruno Martos, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:***

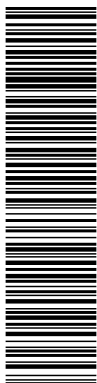
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En base al marco normativo existente, donde las comunidades autónomas ostentan capacidad para desarrollar determinados impuestos cedidos por el Estado, se ha configurado un mapa fiscal desigual, desequilibrado e injusto, debido al diferente trato fiscal en función del territorio donde se resida.

Extremadura ha sido históricamente una de las comunidades autónomas con mayor presión fiscal de toda España, circunstancia que provoca un agravio comparativo entre nuestros paisanos y los empadronados en otras regiones, con una especial incidencia en la figura del impuesto de sucesiones y donaciones.

Con el objetivo de minorar la presión fiscal a las familias extremeñas, en la pasada legislatura el gobierno del presidente Monago abordó dos ambiciosas reformas que aliviaron el esfuerzo que los extremeños realizan con su contribución al sostenimiento de las cuentas públicas modificando, entre otros, el impuesto de sucesiones y donaciones.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Razones de justicia social impulsaron la necesidad de reducir una figura impositiva que contó con un clamoroso apoyo ciudadano generado a raíz de situaciones de injusticia y de dificultad en las familias, que veían cómo la Junta de Extremadura se había convertido en un ente confiscatorio que penalizaba el ahorro, la capacidad de consumo, desincentivaba la creación de riqueza e invitaba a quienes más recursos disponían a deslocalizar su domicilio fiscal en otras comunidades autónomas más atractivas para sus intereses.

Durante estos dos años de legislatura, el gobierno de la Junta de Extremadura ha pretendido en varias ocasiones eliminar las bonificaciones aprobadas en la anterior legislatura, permaneciendo invariables las bonificaciones relativas a las transmisiones mortis causa -sucesiones- tras intensas labores de negociación llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura con el objetivo de no incrementar la carga fiscal de las familias extremeñas.

Sin embargo, la situación actual permite concluir que ha llegado el momento de completar la reforma emprendida por el gobierno del presidente Monago y aliviar la carga fiscal que los extremeños soportan a través de múltiples figuras impositivas, que en muchos casos son de las más altas del país.

El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa no puede ignorar el importante movimiento social surgido en nuestra región para reivindicar la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, que agrupa a cientos de ciudadanos y familias que se han convertido en los canalizadores y la cara visible del clamor social de todo el pueblo extremeño contra un impuesto injusto.

Desde el Grupo Popular entendemos que la amplia casuística ha demostrado que el impuesto de sucesiones y donaciones es una figura confiscatoria, que penaliza a las clases medias y desincentiva el ahorro, existiendo razones sociales, técnicas y de justicia tributaria que hacen improrrogable acometer desde las competencias autonómicas una bonificación que represente en la práctica su supresión.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal.

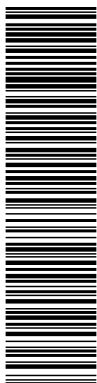
3º.- Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España.

De la presente Moción se dará traslado a:

- **Junta de Extremadura**
- **Asamblea de Extremadura**

En Granja de Torrehermosa, a 25 de septiembre de 2017
Firma ilegible
Fdo. Mercedes Moruno Martos
Portavoz del Grupo Municipal Popular."

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



A continuación la Concejala motiva la urgencia del tratamiento de la moción antedicha dando lectura al siguiente escrito:

“El impuesto de sucesiones y Donaciones es un impuesto injusto que hace pagar de nuevo por los bienes familiares que han tributado en vida.

- *Razones sociales, donde se general a diario situación de imposibilidad económica para familiar que incluso tienen que renunciar a su herencia.*
- *Es una barrera para la sucesión empresarial. Extremadura necesita más empresas, más riqueza y contribuyentes.*
- *Ya se ha tributado a lo largo de la vida (IRPF, transmisiones, IBI). Las familias tienen derecho a recibir ese esfuerzo sin que la Junta se convierta en poder confiscatorio y sin añadir más dolor a la pérdida de un ser querido.”*

Por unanimidad de los presentes se aprueba la inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Secretaria se da una breve explicación del impuesto al que hace referencia la moción, informando que en Andalucía se ha introducido una bonificación para las bases imponibles inferiores al millón de euros y que conoce de una plataforma extremeña que se está movilizand para una modificación en nuestra comunidad.

El Sr. Alcalde en nombre de su grupo opina que no cuentan con la información suficiente y por ello prefieren informarse antes de aprobar el texto de la moción presentada.

Por 5 votos a favor, 4 votos del Grupo PP y 1 voto del Concejala no adscrito y 6 abstenciones del Grupo PSOE, no se aprueba la moción presentada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

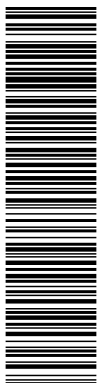
Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular las siguientes preguntas:

- **“PALMERAS**
Rogamos nos expliquen qué problemas es el que tienen las palmeras del Parque Municipal y de qué se están tratando.
Desde cuando se vienen tratando dichas palmeras, el talar afecta.
Además queremos manifestar nuestro descontento por el estado lamentable en el que se encuentra los árboles y plantas en general, donde la mayoría parecen estar enfermos por el estado de sus hojas, así como la mayoría de los pinos que tienen multitud de ramas secas. Echamos en falta el riego por goteo que parece no funciona nada bien, y esto hace que a muchos árboles se les note una falta notable de agua.
De dónde se está regando el parque y los demás árboles del pueblo.”

Responde el Sr. Presidente que ya lo ha explicado anteriormente, en el momento que se ha detectado esta plaga se ha comenzado a poner tratamiento. Añade que no es un problema de nuestro municipio, sino a nivel nacional.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Pregunta la Sra. Moruno que piensa hacer ante el coste elevado de dicho tratamiento, respondiendo el Sr. Presidente que es un tratamiento muy costoso, habiendo realizado hasta ahora solamente la primera fase, y que no se le pasa por la cabeza pedir un préstamo para ello.

Insiste la Sra. Moruno que al ser perjudicial la tala, se intente evitar, afirma el Sr. Felipe que lo ha pretendido, pero la población tiene muy arraigado el hecho de adornar las calles para las Fiestas del Cristo y Corpus con palmeras; pero para el año siguiente tendrán que pensar en otra forma de ornamentar las calles pues no podrá ser con hojas de palmeras.

Añade el Concejal D. Pedro Monterrubio que esta problemática no afecta sólo a las palmeras, sino también a las encinas y olivos.

Continúa la Portavoz del Grupo PP, mostrando su descontento en general por los árboles y plantas del Parque Municipal, pensando que puede ser debido a que el riego por goteo no funcione adecuadamente. Interviene el Sr. Felipe para indicar que este Ayuntamiento ha recibido un toque de atención al ser éste uno de los municipios que más agua gasta en riego, especialmente este verano de sequía, ya que se pueden observar muchos jardines de la localidad encharcados por la acumulación de agua.

Pregunta el Concejal D. Javier Gahete a la Portavoz que especifique cuales son los árboles que considera se encuentran en mal estado, respondiendo la Portavoz que los del Parque Municipal. Comenta nuevamente el Concejal que si refiere a un árbol del Quiosco, se ha secado por regarlo con lejía, al igual que otro de Avda. Extremadura.

Interviene el Concejal D. Cándido Gahete para exponer que los árboles del Parque se encuentran enfermos por la escasez de luz que reciben para realizar la fotosíntesis, reafirmando dicho comentario el Concejal D. Escolástico, indicando que él en su momento pretendió aclarar algunos espacios del Parque Municipal que estaban sobrecargados, pero no le fue posible, principalmente por la oposición de su grupo y de su "jefa".

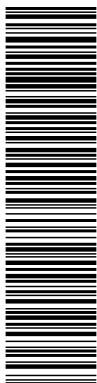
Finaliza la Sra. Mercedes preguntando al Sr. Felipe de donde se obtiene el agua para el riego de los parques y jardines, respondiendo éste que el agua destinada al riego se extrae del pantano.

• **"CASETA MUNICIPAL**

En el pleno del mes de Noviembre del 2016 pedimos, entre otras cosas, arreglo del Campo de Futbol, también de baños y cocina de la Caseta Municipal. Nos parece que ya está bien de la situación que se viene viviendo año tras años, con una cocina inexistente que dificulta el trabajo de las asociaciones, cofradías... que en cualquier momento las puedan estar utilizando. Está obsoleta y falta de los servicios mínimos de salubridad. Otro tanto sucede con los baños públicos donde ya es hora que ante el gran número de personas que nos podemos juntar tanto en la feria como en cualquier evento se arreglen de una vez pues están totalmente arcaicos y que, independientemente de las tijeras y el estropajo hemos tenido que entrar a nado esta feria, eso sí con la fregona a punto por si queríamos pararnos a coger el agua o lo que fuera."

Responde el Concejal D. Javier Gahete que ya le ha explicado en ocasiones anteriores que está pendiente de la resolución de la Consejería al respecto, la Sra. Moruno se da por enterada y felicita al Sr. Javier por su involucración en todos los asuntos de su concejalía.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene el Sr. Presidente para aclarar que es cierto que se atrancaron los aseos de la Caseta durante la Feria, pero aclara que dicho atranque venía provocado por los bares cercanos, encontrándose éstos en las mismas circunstancias. No se consideró recomendable desatascar los mismos durante la noche por encontrarse los ciudadanos sentados en las terrazas, por este motivo se decidió hacerse por la mañana para evitar malestares y olores durante la noche.

Con respecto a las reformas que solicita de la Caseta Municipal, expone el Sr. Presidente, que son muchas las demandadas por las diferentes asociaciones que la utilizan, y sin embargo muy pocas las que demanda el arrendatario de la barra de la Caseta durante la Feria. Reformas en la pista, la instalación eléctrica, cocina, aseos,... suponen un gasto de unos 60.000 euros suponiendo mucha inversión, no considerándolo de tal urgencia y relevancia.

Continúa informando el Sr. Presidente que se ha solicitado al CEDER una subvención para poder modificar la zona de barra, aseos y demás, a pesar de que si la conceden luego habrá muchos que opinen que es un dinero malgastado.

- **“DÍA DE EXTREMADURA**
Queremos saber cuál es el motivo por el que el año pasado no se hicieron distinciones en el día de Extremadura y por qué este año sí se han hecho.
También porqué otros años se le ha dado al mejor estudiante, matrícula de honor, y este año no ha sido así.
Lo más acertado, creemos, y para evitar problemas es que se hagan propuestas por parte de la Corporación Municipal y después previo informe de una comisión que se designe se pase por pleno.”

Responde el Sr. Presidente que desconocía el hecho de que una alumna de nuestra localidad obtuviese el mejor expediente durante el curso pasado, al igual que el año anterior, un alumno tuvo el reconocimiento de la Junta de Extremadura, argumentando que simplemente no se han hecho estos reconocimientos por desconocerlo, no por ser quien es, solamente por no saberlo.

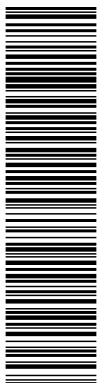
Comenta el Concejal D. Javier que el año anterior tampoco se otorgó al chico que fue campeón nacional de pesca, añade el Sr. Felipe que al igual sucedió con la Coral Polifónica.

La Sra. Moruno opina que se podrían hacer propuestas a la corporación y que posteriormente se designen a los candidatos. Responde el Sr. Presidente que ya en su momento el Secretario informó que no era posible pues no disponemos de un reglamento que lo regule, por ello es independiente de las decisiones de la Corporación y se gestiona desde la Concejalía de Cultura.

La Sra. Moruno afirma estar conforme con el nombramiento del Fútbol pues ha sido un equipo que ha dado mucha vida y ha creado ilusiones, al igual que en ocasiones anteriores ha sucedido con la Asociación de Balonmano, XXXXXXXXXXXXXXXX,...

El Sr. Presidente finaliza comentando que de manera similar, y por existir disputas en cuanto a si algún ciudadano es merecedor de cualquier nombramiento, tuvo que dejar de nombrarse a las mujeres merecedoras de tal reconocimiento en el día de la mujer, y por ello, pide que cuando consideren que algún ciudadano es merecedor de dicho nombramiento se lo hagan saber a esta Alcaldía.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

← 25

• **“AGUA POTABLE**

El agua que recibimos actualmente, según tenemos entendido a causa de la sequía, se está utilizando la del trasvase de Hornachos a Llerena, nuestra pregunta es si esto va a hacer o ha hecho que la factura del agua suba. Y si se está cogiendo actualmente agua de los pozos o se podrá coger en un futuro si hay problemas.”

Explica el Sr. Presidente que según fue informado en su momento dicho incremento de la factura se verá reflejado en la correspondiente al mes de septiembre, es decir en el próximo trimestre que se emita. Continúa comentado que llegado el momento se verá como se procede al respecto y en función de lo que hagan el resto de localidades de la Mancomunidad.

Termina explicando que Granja utiliza también el agua de pozos mezclada con la de la red tras un meticuloso tratamiento.

• **Con respecto a las resoluciones y decretos, pregunta la Sra. Moruno a que se refiere la conformidad a la Apertura y Funcionamiento de Red para la Difusión de Señales Públicas y Privadas, Radio y Otros Servicios de Telecomunicaciones, instalados en Calle San Sebastián nº 41.**

Respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de una antena de la red de telefónica instalada en la calle San Sebastián en los depósitos de agua.

• **“VADOS PERMANENTES**

Sobre los Vados Permanentes y después de ver en los Decretos de Alcaldía como numerosos vecinos se dan de baja en el Padrón de los mismos creemos que ha sido un error el incremento de dicha cantidad, por parte del Equipo de Gobierno y el concejal no adscrito, ya que Granja de Torrehermosa no existe un Servicio Municipal 24 horas, ni grúas para retirada de vehículos. Nos han comunicado que en numerosas ocasiones, están los coches aparcados en Vados y los usuarios se las tienen que apañar ellos solos para que retiren los coches.”

Responde el Sr. Gahete que desconoce si es compatible el cobrar la tasa y no disponer de grupa, pero afirma que es una tasa que cobran la mayoría de los municipios y que incluso en algunos pagan hasta por tener pintadas la línea de frente a la puerta para evitar los aparcamientos.

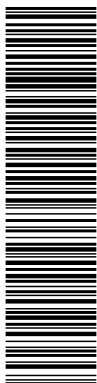
Comenta la Concejala del PP, que le ha llegado el comentario de una persona se sentía responsable por decir a su acompañante que aparcara en su puerta sin saber que no podía hacerlo al tener la placa de vado. Añade el Sr. Felipe que así es, cuando esté instalada una placa de vado no puede aparcar nadie, ni siquiera el titular de la misma.

• **“PALOMAS**

Sobre las palomas nos comunican que hay más casas del entorno de la Iglesia afectadas, y que algunos de los palomares parecen estar en el propio ayuntamiento por la zona de la calle Guadalupe. Queremos que nos explique las medidas que se ha tomado o piensa tomar al respecto ya que parece ser hay bastantes casas afectadas y en un futuro se podría ver de nuevo perjudicado el tejado de la Iglesia recientemente arreglado.”

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ESTADO
FIRMADO
02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

26

Interviene el Sr. Alcalde indignado, expresando que el palomar no está en el Ayuntamiento sino en la casa de la persona que se lo ha trasladado y que le habló faltándole el respeto hasta el punto que el Sr. Párroco e llegó a comentarle que esta Sra. lo odiaba.

Continúa el Sr. Presidente explicando que aquí en el Ayuntamiento no existe ningún palomar, que la problemática principalmente se encuentra en las casas vacías como por ejemplo alguna de la calle Iglesia, y que una posible solución es actuar como lo han hecho en el Ayuntamiento de Ahillones, dictando un decreto para autorizar a ciertas personas a matar las palomas con escopetas de plomillos, siempre que se haga en horas sin movimiento y actividad en el pueblo.

Habiendo consultado este problema en diversas ocasiones con la Junta de Extremadura del tema de las palomas siempre no insisten que esta problemática debe ser solventada por el Ayuntamiento.

Otra opción posible es la instalación de jaulas y redes, mediante halcones, pero tampoco considera que sean útiles.

Añade el Sr. Escolástico que existen empresas que se dedican a la recogida de palomas. Continúa el Sr. Felipe informando que en el municipio de Villagarcía se soltaron dos tráiler de palomas para comprobar cuantas llegan a Portugal, con la problemática que una buena parte se quedan en el pueblo y no se van.

También se ha consultado el asunto con la Asociación de Caza y Pesca proponiendo que actuaran ellos, pero informan que lo tienen prohibido por haber ciertos cortijos cercanos al pueblo con palomares.

El Sr. Presidente comenta que está pendiente de otras opciones, pero no considera adecuado el emplear escopetas de plomillos, pues lo considera peligroso. Confirma la Sra. Mercedes que a ella tampoco le parece adecuado.

Explica el Sr. Alcalde que está esperando a ver si firman ya el convenio con Promedio a través del cual también se contrataría a una empresa para la solución de las palomas aunque desconoce el sistema que utilizará.

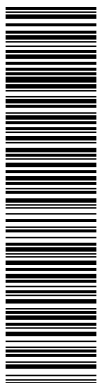
El Sr. Alcalde continúa explicando a petición del ruego de D^a Mercede Moruno que existen muchas palomas en el tejado de la Iglesia, pero Patrimonio no hace nada. Incluso en la Iglesia se taparon las ventanas para evitar que entraran las palomas, pero una vez que entran no pueden salir, llegando a haber más de 100 palomas muertas.

Finaliza comentando el coste que suponen las continuas reparaciones del reloj de la iglesia, pudiendo llevar invertido en el mismo en lo que va de año casi tres mil euros.

• **“COCINA PISOS TUTELADOS**
Rogamos nos confirmen si la cocina de los Pisos Tutelados una vez arreglada va a salir a subasta.”

Responde el Sr. Presidente que cuando se haga la obra de la cocina saldrá a subasta.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 8- 25 de septiembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/12
OTROS DATOS Código para validación: WG9Y9-2MEIN-2T9SS Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2017 a las 9:47:30 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 02/11/2017 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Pregunta la Portavoz si cumple el contrato en breve de la actual adjudicataria, respondiendo el Sr. Felipe que según "ha venido a decir" la adjudicataria dejaría de prestar el servicio a partir del 1 de noviembre.



Aclara la Concejala M^a Lina que ya se exigió por parte de la Junta de Extremadura que se independizaran de los servicios de luz, agua y calefacción en el edificio del Hogar de Mayores y Pisos Tutelados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:43 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 25 de septiembre de 2017.

V^o B^o
EL ALCALDE

Fd^o Felipe Gahete Alfaro